



*ANUNCIO de 12 de enero de 2010 por el que se otorga la concesión denominada "Puerto de la Cabra", n.º 12416-10, en el término municipal de La Haba. (2010080293)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, comunica que ha sido titulada por Resolución de fecha 5 de noviembre de 2009, a favor de Tabicesa, S.A., con CIF n.º A45312477 y con domicilio en ctra. N-430, km 120, 06720 Villanueva de la Serena (Badajoz), la concesión de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 12416-10, "Puerto de la Cabra", recurso de Sección C) Pizarra Sericítica, 8 cuadrículas mineras, La Haba, de la provincia de Badajoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, a 12 de enero de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009 por el que se notifica requerimiento de documentación en el expediente n.º 10/06/01154/03, sobre ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias. (2010080265)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de documentación del Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en relación al expediente 10/06/01154/03, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Isidoro Martín Mangas, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de Portugal, 6 – 4.º A de Badajoz, sobre Ayudas a la Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 22 de diciembre de 2009. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.



## ANEXO

“Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 155/2001, de 9 de octubre, modificado por el Decreto 42/2003, de 8 de abril, por el que se establece la aplicación del régimen de ayudas sobre mejora y modernización de las explotaciones agrarias regulado por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, y en base a los compromisos adquiridos por los beneficiarios establecidos en artículo 15 del mencionado Decreto 155/2001:

Le ponemos en conocimiento que a partir del presente año 2009, no será necesario que envíen la declaración del IRPF ni la declaración de la PAC, ya que ambas podrán ser consultadas desde el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas vía telemática.

En el caso del Informe de vida laboral, le ofrecemos la opción de remitirnos firmada la autorización que le enviamos, de modo que quedaría exento de la obligación de enviar la citada documentación.

Para la justificación del mantenimiento de las inversiones concedidas deberá remitirnos fotocopia compulsada del recibo del seguro del tractor, cosechadora o remolque, en el caso de que el tomador no coincidiera con el titular del expediente, deberán remitir también fotocopia de la póliza del seguro o permiso de circulación donde aparezca como propietario del vehículo el titular del expediente.

Se advierte que, de no enviar la autorización firmada o el Informe de vida laboral y el recibo del seguro del tractor, cosechadora o remolque actualizados junto con una fotocopia de la presente carta, en el plazo de un mes desde su recepción, se declarará el incumplimiento de los compromisos iniciándose el procedimiento para el reintegro de las prestaciones percibidas (artículo 37.1 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)“.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009 por el que se notifica requerimiento de documentación en el expediente n.º 10/10/0119/09/1, sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010080267)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de documentación del Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en relación al expediente 10/10/0119/09/1, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª María del Carmen Gil Prieto, con domicilio a efectos de notificaciones en Travesía del